

CAPITULO 38

PRODUCTOS DIVERSOS DE LAS INDUSTRIAS QUIMICAS

NOTAS

1. Este Capítulo no comprende:

- a) los productos de constitución química definida presentados aisladamente, excepto los siguientes:
 - 1) el grafito artificial (partida 38.01);
 - 2) los insecticidas, raticidas y demás antioedores, fungicidas, herbicidas, inhibidores de germinación y reguladores del crecimiento de las plantas, desinfectantes y productos similares, presentados en las formas o envases previstos en la partida 38.08;
 - 3) los productos extintores presentados como cargas para aparatos extintores o en granadas o bombas extintoras (partida 38.13);
 - 4) los materiales de referencia certificados especificados en la Nota 2 siguiente;
 - 5) los productos citados en las Notas 3 a) ó 3 c) siguientes;
- b) las mezclas de productos químicos con sustancias alimenticias u otras que tengan valor nutritivo, de los tipos utilizados en la preparación de alimentos para consumo humano (partida 21.06, generalmente);
- c) las escorias, cenizas y residuos (incluidos los lodos, excepto los lodos de depuración), que contengan metal, arsénico o sus mezclas y cumplan las condiciones de las Notas 3 a) ó 3 b) del Capítulo 26 (partida 26.20);
- d) los medicamentos (partidas 30.03 ó 30.04);
- e) los catalizadores agotados de los tipos utilizados para la extracción de metal común o para la fabricación de compuestos químicos a base de metal común (partida 26.20), los catalizadores agotados de los tipos utilizados principalmente para la recuperación de metal precioso (partida 71.12), así como los catalizadores constituidos por metales o aleaciones metálicas que se presenten, por ejemplo, en forma de polvo muy fino o de tela metálica (Secciones XIV o XV).

2. A) En la partida 38.22, se entiende por *material de referencia certificado* el material de referencia que está acompañado por un certificado que indica los valores de las propiedades certificadas y los métodos utilizados para determinar estos valores, así como el grado de certeza asociado a cada valor, el cual es apto para ser utilizado con fines de análisis, calibración o referencia.

B) Con excepción de los productos de los Capítulos 28 ó 29, para la clasificación del material de referencia certificado, la partida 38.22 tiene prioridad sobre cualquier otra partida de la Nomenclatura.
3. Se clasifican en la partida 38.24 y no en otra de la Nomenclatura:
 - a) los cristales cultivados (excepto los elementos de óptica) de óxido de magnesio o de sales halogenadas de los metales alcalinos o alcalinotérreos, de peso unitario superior o igual a 2.5 g;
 - b) los aceites de fusel; el aceite de Dippel;
 - c) los productos borradores de tinta acondicionados en envases para la venta al por menor;
 - d) los productos para la corrección de clisés de mimeógrafo ("stencils") y demás correctores líquidos, acondicionados en envases para la venta al por menor;
 - e) los indicadores cerámicos fusibles para el control de la temperatura de los hornos (por ejemplo: conos de Seger).
4. En la Nomenclatura, se entiende por *desechos y desperdicios municipales* los recolectados de viviendas particulares, hoteles, restaurantes, hospitales, almacenes, oficinas, etc. y los recogidos en calzadas y aceras, así como los desechos de material de construcción y los escombros de demolición. Estos desechos y desperdicios generalmente contienen una gran variedad de materias, tales como plástico, caucho, madera, papel, textil, vidrio, metal, productos alimenticios, muebles rotos y demás artículos deteriorados o descartados. Sin embargo, la expresión *desechos y desperdicios municipales*, no comprende:
 - a) las materias o artículos que han sido separados de estos desechos como, por ejemplo: los desechos de plástico, caucho, madera, papel, **textil**, vidrio o metal y las baterías usadas, que siguen su propio régimen;
 - b) los desechos industriales;
 - c) los desechos farmacéuticos, tal como se definen en la Nota 4 k) del

Capítulo 30;

- d) los desechos clínicos, tal como se definen en la Nota 6 a) siguiente.
5. En la partida 38.25, se entiende por *lodos de depuración*, los lodos procedentes de las plantas de depuración de los efluentes urbanos incluidos los desechos de pretratamiento, los desechos de la limpieza y los lodos no estabilizados. Se excluyen los lodos estabilizados aptos para ser utilizados como abono (Capítulo 31).
6. En la partida 38.25, la expresión *los demás desechos* comprende:
- a) los desechos clínicos, es decir, desechos contaminados procedentes de investigaciones médicas, análisis, tratamientos o demás procedimientos médicos, quirúrgicos, odontológicos o veterinarios, los que frecuentemente contienen sustancias patógenas o farmacéuticas y requieren de procedimientos especiales de destrucción (por ejemplo: apósitos, guantes o jeringas, usados);
 - b) los desechos de disolventes orgánicos;
 - c) los desechos de soluciones decapantes, fluidos hidráulicos, líquidos para frenos y líquidos anticongelantes;
 - d) los demás desechos de la industria química o de las industrias conexas.

Sin embargo, la expresión *los demás desechos* no comprende los desechos que contengan principalmente aceites de petróleo o de mineral bituminoso (partida 27.10).

NOTAS DE SUBPARTIDA

1. La subpartida 3808.50 comprende únicamente los productos de la partida 38.08 que contengan una o más de las sustancias siguientes : aldrina (ISO); binapacril (ISO); canfecloro (ISO) (toxafeno); captafol (ISO); clordano (ISO); clordimeform (ISO); clorobencilato (ISO); compuestos de mercurio; DDT (ISO) (clofenotano (DCI), 1,1,1-tricloro-2,2-bis(*p*-clorofenil)etano); dibromuro de etileno (ISO) (1,2-dibromoetano); dicloruro de etileno (ISO) (1,2-dicloroetano); dieldrina (ISO,DCI); dinoseb (ISO), sus sales o sus ésteres; fluoroacetamida (ISO); fosfamidón (ISO); heptacloro (ISO); hexaclorobenceno (ISO); 1,2,3,4,5,6-hexaclorociclohexano (HCH (ISO)), incluido el lindano (ISO, DCI); metamidofos (ISO); monocrotofós (ISO); oxirano (óxido de etileno); paratión (ISO); paratión-metilo (ISO) (metil paratión); pentaclorofenol (ISO); 2,4,5-T (ISO) (ácido 2,4,5-triclorofenoxiacético), sus sales o sus ésteres.

2. En las subpartidas 3825.41 y 3825.49, se entenderá por *desechos de disolventes orgánicos*, los desechos que contengan principalmente disolventes orgánicos impropios para su utilización inicial, aunque no se destinen a la recuperación de éstos.

NOTAS COMPLEMENTARIAS CENTROAMERICANAS.

- A. En el inciso 3823.11.00 comprende también el ácido esteárico comercial, constituido por las mezclas de ácidos grasos industriales, sólidos a la temperatura normal, con un contenido de ácido esteárico puro superior o igual al 30% pero inferior al 90% en peso, del producto anhidro.

Las mezclas con un contenido de ácido esteárico puro superior o igual al 90% en peso, se clasifican en el inciso 2915.70.00.

- B. En el inciso 3823.12.00 comprende también el *ácido oleico comercial*, constituido por las mezclas de ácidos grasos industriales, líquidos a la temperatura normal, con un contenido de ácido oleico puro superior o igual al 70% pero inferior al 85% en peso, del producto anhidro.

Las mezclas con un contenido de ácido oleico puro superior o igual al 85% en peso, se clasifican en el inciso 2916.15.00.

- C. En el inciso 3823.13.00 se entiende por *ácidos grasos del "tall oil"*, los ácidos grasos extraídos del "tall oil" que contengan tales ácidos grasos en una proporción superior o igual al 90% en peso, del producto anhidro.

Los productos con un contenido de tales ácidos grasos inferior al 90% en peso, se clasifican en el inciso 3803.00.00.

- D. En el inciso 3823.19.00 comprende los ácidos grasos constituidos por las mezclas de ácidos grasos industriales en las cuales ninguno de los ácidos grasos constituyentes (excepto los definidos en las Notas A, B y C anteriores) sea superior o igual al 90% en peso, del producto anhidro.

Las mezclas en las que el contenido de alguno de los ácidos grasos constituyentes sea superior o igual al 90% en peso, se clasifican en las partidas 29.15 ó 29.16.

CODIGO	DESCRIPCION	DAI %
38.01	GRAFITO ARTIFICIAL; GRAFITO COLOIDAL O SEMICOLOIDAL; PREPARACIONES A BASE DE GRAFITO U OTROS CARBONOS, EN PASTA, BLOQUES, PLAQUITAS U OTRAS SEMIMANUFACTURAS	
3801.10.00	- Grafito artificial	0
3801.20.00	- Grafito coloidal o semicoloidal	0
3801.30.00	- Pastas carbonosas para electrodos y pastas similares para el revestimiento interior de hornos	0
3801.90.00	- Las demás	0
38.02	CARBON ACTIVADO; MATERIAS MINERALES NATURALES ACTIVADAS; NEGROS DE ORIGEN ANIMAL, INCLUIDO EL NEGRO ANIMAL AGOTADO	
3802.10.00	- Carbón activado	0
3802.90.00	- Los demás	0
3803.00.00	"TALL OIL", INCLUSO REFINADO	0
3804.00.00	LEJIAS RESIDUALES DE LA FABRICACION DE PASTAS DE CELULOSA, AUNQUE ESTEN CONCENTRADAS, DESAZUCARADAS O TRATADAS QUIMICAMENTE, INCLUIDOS LOS LIGNOSULFONATOS, EXCEPTO EL "TALL OIL" DE LA PARTIDA 38.03	0
38.05	ESENCIAS DE TREMENTINA, DE MADERA DE PINO O DE PASTA CELULOSICA AL SULFATO (SULFATO DE TREMENTINA) Y DEMAS ESENCIAS TERPENICAS PROCEDENTES DE LA DESTILACION O DE OTROS TRATAMIENTOS DE LA MADERA DE CONIFERAS; DIPENTENO EN BRUTO; ESENCIA DE PASTA CELULOSICA AL BISULFITO (BISULFITO DE TREMENTINA) Y DEMAS	

CODIGO	DESCRIPCION	DAI %
	PARACIMENOS EN BRUTO; ACEITE DE PINO CON ALFA-TERPINEOL COMO COMPONENTE PRINCIPAL	
3805.10.00	- Esencias de trementina, de madera de pino o de pasta celulósica al sulfato (sulfato de trementina)	5
3805.20.00	++SUPRIMIDA++	
3805.90.00	++SUPRIMIDA++	
3805.90	- Los demás:	
3805.90.10	- - Aceite de pino	5
3805.90.90	- - Otros	5
38.06	COLOFONIAS Y ACIDOS RESINICOS, Y SUS DERIVADOS; ESENCIA Y ACEITES DE COLOFONIA; GOMAS FUNDIDAS	
3806.10.00	- Colofonias y ácidos resínicos	5
3806.20.00	- Sales de colofonias, de ácidos resínicos o de derivados de colofonias o de ácidos resínicos, excepto las sales de aductos de colofonias	5
3806.30.00	- Gomas éster	0
3806.90.00	- Los demás	5
3807.00.00	ALQUITRANES DE MADERA; ACEITES DE ALQUITRAN DE MADERA; CREOSOTA DE MADERA; METILENO (NAFTA DE MADERA); PEZ VEGETAL; PEZ DE CERVECERIA Y PREPARACIONES SIMILARES A BASE DE COLOFONIA, DE ACIDOS RESINICOS O DE PEZ VEGETAL	0
38.08	INSECTICIDAS, RATICIDAS Y DEMAS ANTIRROEDORES, FUNGICIDAS, HERBICIDAS, INHIBIDORES DE GERMINACION Y	

CODIGO	DESCRIPCION	DAI %
	REGULADORES DEL CRECIMIENTO DE LAS PLANTAS, DESINFECTANTES Y PRODUCTOS SIMILARES, PRESENTADOS EN FORMAS O EN ENVASES PARA LA VENTA AL POR MENOR, O COMO PREPARACIONES O ARTICULOS TALES COMO CINTAS, MECHAS Y VELAS, AZUFRADAS, Y PAPELES MATAMOSCAS	
3808.10	++SUPRIMIDA++	
3808.10.10	++SUPRIMIDA++	
3808.10.90	++SUPRIMIDA++	
3808.20	++SUPRIMIDA++	
3808.20.10	++SUPRIMIDA++	
3808.20.90	++SUPRIMIDA++	
3808.30.00	++SUPRIMIDA++	
3808.40	++SUPRIMIDA++	
3808.40.10	++SUPRIMIDA++	
3808.40.90	++SUPRIMIDA++	
3808.90	++SUPRIMIDA++	
3808.90.20	++SUPRIMIDA++	
3808.90.90	++SUPRIMIDA++	
3808.50	- Productos mencionados en la Nota 1 de subpartida de este Capítulo:	
3808.50.1	- - Insecticidas:	
3808.50.11	- - - En artículos tales como pastillas y velas, que actúan por combustión, y papeles matamoscas	10

CODIGO	DESCRIPCION	DAI %
3808.50.19	- - - Los demás	5
3808.50.2	- - Fungicidas:	
3808.50.21	- - - A base de arseniato de cobre cromado, de los tipos utilizados como preservante para madera, en envases de contenido neto superior o igual a 125 kg	0
3808.50.29	- - - Los demás	5
3808.50.30	- - Herbicidas, inhibidores de germinación y reguladores del crecimiento de las plantas	5
3808.50.40	- - Desinfectantes	15
3808.50.9	- - Los demás:	
3808.50.91	- - - Raticidas y demás antirroedores	10
3808.50.99	- - - Los demás	5
3808.9	- Los demás:	
3808.91	- - Insecticidas:	
3808.91.10	- - - En artículos tales como pastillas y velas, que actúan por combustión, y papeles matamoscas	10
3808.91.90	- - - Otros	5
3808.92	- - Fungicidas:	
3808.92.10	- - - A base de arseniato de cobre cromado, de los tipos utilizados como preservante para madera, en envases de contenido neto superior o igual a 125 kg	0
3808.92.90	- - - Otros	5
3808.93.00	- - Herbicidas, inhibidores de germinación y reguladores del crecimiento de las plantas	5

CODIGO	DESCRIPCION	DAI %
3808.94	- - Desinfectantes:	
3808.94.10	- - - A base de aceite de pino y de agentes tensoactivos de amonio cuaternario	15
3808.94.90	- - - Otros	15
3808.99	- - Los demás:	
3808.99.10	- - - Raticidas y demás antiroedores	10
3808.99.90	- - - Otros	5
38.09	APRESTOS Y PRODUCTOS DE ACABADO, ACELERADORES DE TINTURA O DE FIJACION DE MATERIAS COLORANTES Y DEMAS PRODUCTOS Y PREPARACIONES (POR EJEMPLO: APRESTOS Y MORDIENTES), DE LOS TIPOS UTILIZADOS EN LA INDUSTRIA TEXTIL, DEL PAPEL, DEL CUERO O INDUSTRIAS SIMILARES, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE	
3809.10.00	- A base de materias amiláceas	5
3809.9	- Los demás:	
3809.91.00	- - De los tipos utilizados en la industria textil o industrias similares	5
3809.92.00	- - De los tipos utilizados en la industria del papel o industrias similares	5
3809.93.00	- - De los tipos utilizados en la industria del cuero o industrias similares	5
38.10	PREPARACIONES PARA EL DECAPADO DE METAL; FLUJOS Y DEMAS PREPARACIONES AUXILIARES PARA SOLDAR METAL; PASTAS Y POLVOS PARA SOLDAR, CONSTITUIDOS POR METAL Y OTROS PRODUCTOS;	

CODIGO	DESCRIPCION	DAI %
	PREPARACIONES DE LOS TIPOS UTILIZADOS PARA RECUBRIR O RELLENAR ELECTRODOS O VARILLAS DE SOLDADURA	
3810.10.00	- Preparaciones para el decapado de metal; pastas y polvos para soldar, constituidos por metal y otros productos	0
3810.90.00	- Los demás	0
38.11	PREPARACIONES ANTIDETONANTES, INHIBIDORES DE OXIDACION, ADITIVOS PEPTIZANTES, MEJORADORES DE VISCOSIDAD, ANTICORROSIVOS Y DEMAS ADITIVOS PREPARADOS PARA ACEITES MINERALES (INCLUIDA LA GASOLINA) U OTROS LIQUIDOS UTILIZADOS PARA LOS MISMOS FINES QUE LOS ACEITES MINERALES	
3811.1	- Preparaciones antidetonantes:	
3811.11.00	- - A base de compuestos de plomo	5
3811.19.00	- - Las demás	5
3811.2	- Aditivos para aceites lubricantes:	
3811.21	- - Que contengan aceites de petróleo o de mineral bituminoso:	
3811.21.10	- - - Con un contenido de dichos aceites superior o igual al 30% pero inferior o igual al 40%	0
3811.21.90	- - - Otros	0
3811.29.00	- - Los demás	0
3811.90.00	- Los demás	5
38.12	ACELERADORES DE VULCANIZACION PREPARADOS; PLASTIFICANTES COMPUESTOS PARA CAUCHO O PLASTICO,	

CODIGO	DESCRIPCION	DAI %
	NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE; PREPARACIONES ANTIOXIDANTES Y DEMAS ESTABILIZANTES COMPUESTOS PARA CAUCHO O PLASTICO	
3812.10.00	- Aceleradores de vulcanización preparados	0
3812.20.00	- Plastificantes compuestos para caucho o plástico	5
3812.30	- Preparaciones antioxidantes y demás estabilizantes compuestos para caucho o plástico:	
3812.30.10	- - Para caucho	0
3812.30.2	- - Para plástico:	
3812.30.21	- - - Estabilizantes a base de sales orgánicas de metales pesados, para poli(cloruro de vinilo) (PVC)	0
3812.30.29	- - - Los demás	0
3813.00.00	PREPARACIONES Y CARGAS PARA APARATOS EXTINTORES; GRANADAS Y BOMBAS EXTINTORAS	0
38.14	DISOLVENTES Y DILUYENTES ORGANICOS COMPUESTOS, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE; PREPARACIONES PARA QUITAR PINTURAS O BARNICES	
3814.00.10	- Disolventes y diluyentes	5
3814.00.90	- Otras	0
38.15	INICIADORES Y ACELERADORES DE REACCION Y PREPARACIONES CATALITICAS, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE	

CODIGO	DESCRIPCION	DAI %
3815.1	- Catalizadores sobre soporte:	
3815.11.00	- - Con níquel o sus compuestos como sustancia activa	0
3815.12.00	- - Con metal precioso o sus compuestos como sustancia activa	0
3815.19.00	- - Los demás	0
3815.90	- Los demás:	
3815.90.10	- - Catalizadores a base de peróxido de metiletilcetona o de compuestos de cobalto orgánicos	10
3815.90.90	- - Otros	0
3816.00.00	CEMENTOS, MORTEROS, HORMIGONES Y PREPARACIONES SIMILARES, REFRACTARIOS, EXCEPTO LOS PRODUCTOS DE LA PARTIDA 38.01	0
38.17	MEZCLAS DE ALQUILBENCENOS Y MEZCLAS DE ALQUILNAFTALENOS, EXCEPTO LAS DE LAS PARTIDAS 27.07 ó 29.02	
3817.00.10	- Mezclas de alquilbencenos	0
3817.00.20	- Mezclas de alquilnaftalenos	0
3818.00.00	ELEMENTOS QUIMICOS DOPADOS PARA USO EN ELECTRONICA, EN DISCOS, OBLEAS ("WAFERS") O FORMAS ANALOGAS; COMPUESTOS QUIMICOS DOPADOS PARA USO EN ELECTRONICA	0
3819.00.00	LIQUIDOS PARA FRENOS HIDRAULICOS Y DEMAS LIQUIDOS PREPARADOS PARA TRANSMISIONES HIDRAULICAS, SIN ACEITES DE PETROLEO NI DE MINERAL BITUMINOSO O CON UN CONTENIDO INFERIOR AL 70% EN	10

CODIGO	DESCRIPCION	DAI %
	PESO DE DICHOS ACEITES	
3820.00.00	PREPARACIONES ANTICONGELANTES Y LIQUIDOS PREPARADOS PARA DESCONGELAR	5
38.21	MEDIOS DE CULTIVO PREPARADOS PARA EL DESARROLLO O MANTENIMIENTO DE MICROORGANISMOS (INCLUIDOS LOS VIRUS Y ORGANISMOS SIMILARES) O DE CÉLULAS VEGETALES, HUMANAS O ANIMALES	
3821.00.00	++SUPRIMIDA++	
3821.00.10	- Medios de cultivo preparados para el desarrollo o mantenimiento de microorganismos (incluidos los virus y organismos similares)	0
3821.00.20	- Medios de cultivo preparados para el desarrollo o mantenimiento de células vegetales, humanas o animales	10
3822.00.00	REACTIVOS DE DIAGNOSTICO O DE LABORATORIO SOBRE CUALQUIER SOPORTE Y REACTIVOS DE DIAGNOSTICO O DE LABORATORIO PREPARADOS, INCLUSO SOBRE SOPORTE, EXCEPTO LOS DE LAS PARTIDAS 30.02 ó 30.06; MATERIALES DE REFERENCIA CERTIFICADOS	0
38.23	ACIDOS GRASOS MONOCARBOXILICOS INDUSTRIALES; ACEITES ACIDOS DEL REFINADO; ALCOHOLES GRASOS INDUSTRIALES	
3823.1	- Acidos grasos monocarboxílicos industriales; aceites ácidos del refinado:	
3823.11.00	- - Acido esteárico	0
3823.12.00	- - Acido oleico	0

CODIGO	DESCRIPCION	DAI %
3823.13.00	- - Acidos grasos del "tall oil"	0
3823.19.00	- - Los demás	0
3823.70.00	- Alcoholes grasos industriales	0
38.24	PREPARACIONES AGLUTINANTES PARA MOLDES O NUCLEOS DE FUNDICION; PRODUCTOS QUIMICOS Y PREPARACIONES DE LA INDUSTRIA QUIMICA O DE LAS INDUSTRIAS CONEXAS (INCLUIDAS LAS MEZCLAS DE PRODUCTOS NATURALES), NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE	
3824.10	- Preparaciones aglutinantes para moldes o núcleos de fundición:	
3824.10.10	- - A base de productos resinosos naturales	0
3824.10.90	- - Otras	0
3824.20.00	++SUPRIMIDA++	
3824.30.00	- Carburos metálicos sin aglomerar mezclados entre sí o con aglutinantes metálicos	0
3824.40.00	- Aditivos preparados para cementos, morteros u hormigones	0
3824.50.00	- Morteros y hormigones, no refractarios	0
3824.60.00	- Sorbitol, excepto el de la subpartida 2905.44	0
3824.7	++SUPRIMIDA++	
3824.71.00	++SUPRIMIDA++	
3824.79.00	++SUPRIMIDA++	
3824.7	- Mezclas que contengan derivados halogenados de metano, etano o propano:	

CODIGO	DESCRIPCION	DAI %
3824.71.00	- - Que contengan clorofluorocarburos (CFC), incluso con hidroclofluorocarburos (HCFC), perfluorocarburos (PFC) o hidrofluorocarburos (HFC)	0
3824.72.00	- - Que contengan bromoclorodifluorometano, bromotrifluorometano o dibromotetrafluoroetanos	0
3824.73.00	- - Que contengan hidrobromofluorocarburos (HBFC)	0
3824.74.00	- - Que contengan hidroclofluorocarburos (HCFC), incluso con perfluorocarburos (PFC) o hidrofluorocarburos (HFC), pero que no contengan clorofluorocarburos (CFC)	0
3824.75.00	- - Que contengan tetracloruro de carbono	10
3824.76.00	- - Que contengan 1,1,1-tricloroetano (metilcloroformo)	10
3824.77.00	- - Que contengan bromometano (bromuro de metilo) o bromoclorometano	0
3824.78.00	- - Que contengan perfluorocarburos (PFC) o hidrofluorocarburos (HFC), pero que no contengan clorofluorocarburos (CFC) o hidroclofluorocarburos (HCFC)	10
3824.79.00	- - Los demás	0
3824.8	- Mezclas y preparaciones que contengan oxirano (óxido de etileno), bifenilos polibromados (PBB), bifenilos policlorados (PCB), terfenilos policlorados (PCT) o fosfato de tris(2,3-dibromopropilo):	
3824.81.00	- - Que contengan oxirano (óxido de etileno)	10
3824.82.00	- - Que contengan bifenilos policlorados (PCB), terfenilos policlorados (PCT) o bifenilos	10

CODIGO	DESCRIPCION	DAI %
	polibromados (PBB)	
3824.83.00	- - Que contengan fosfato de tris(2,3-dibromopropilo)	10
3824.90	- Los demás:	
3824.90.10	- - Preparaciones para caucho o plástico, no expresadas ni comprendidas en otra parte	0
3824.90.20	- - Gelificantes, endurecedores, agentes antipiel y demás preparaciones, para pinturas y barnices, no expresados ni comprendidos en otra parte	0
3824.90.30	- - Preparaciones de los tipos utilizados en la fabricación de tintas y demás preparaciones empleadas en artes gráficas, no expresadas ni comprendidas en otra parte	0
3824.90.40	- - Aditivos y demás preparaciones para baño electrolítico en el proceso de electrodeposición sobre lámina metálica	0
3824.90.5	- - Mezclas de ácidos alquilarilsulfónicos y sus derivados, insolubles en agua:	
3824.90.51	- - - De ácidos alquilbencenosulfónicos y sus derivados	10
3824.90.59	- - - Las demás	10
3824.90.60	- - Las demás preparaciones a base de productos inorgánicos, incluidas las mezclas de microelementos	0
3824.90.70	- - Fluidos a base de difenilo para su utilización como refrigerante	0
3824.90.80	- - Artículos químicos de luminiscencia para señalización o seguridad	0
3824.90.90	++SUPRIMIDA++	

CODIGO	DESCRIPCION	DAI %
3824.90.9	- - Otros:	
3824.90.91	- - - Acidos nafténicos, sus sales insolubles en agua y sus ésteres	0
3824.90.99	- - - Los demás	10
38.25	PRODUCTOS RESIDUALES DE LA INDUSTRIA QUIMICA O DE LAS INDUSTRIAS CONEXAS, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE; DESECHOS Y DESPERDICIOS MUNICIPALES; LODOS DE DEPURACION; LOS DEMAS DESECHOS CITADOS EN LA NOTA 6 DEL PRESENTE CAPITULO	
3825.10.00	- Desechos y desperdicios municipales	10
3825.20.00	- Lodos de depuración	10
3825.30.00	- Desechos clínicos	10
3825.4	- Desechos de disolventes orgánicos:	
3825.41.00	- - Halogenados	10
3825.49.00	- - Los demás	10
3825.50.00	- Desechos de soluciones decapantes, fluidos hidráulicos, líquidos para frenos y líquidos anticongelantes	10
3825.6	- Los demás desechos de la industria química o de las industrias conexas:	
3825.61.00	- - Que contengan principalmente componentes orgánicos	10
3825.69.00	- - Los demás	10
3825.90.00	- Los demás	10